

## ACTA 2022 - 001

### **Sesión Ordinaria**

Miércoles 12 de enero de 2022

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, a los 12 días del mes de enero de dos mil veinte y dos, siendo las 15h15, previas convocatorias se encuentran presentes los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, MSc. Rosa Simbaña-Presidenta; Sra. Amelia Quezada-Vocal Principal; Lcda. Paola Durán-Vocal Principal; Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal Principal; Abg. Carlos Muenalas-Secretario; y la Asamblea presente, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

#### **Orden del día:**

1. Constatación del quórum;
2. Aprobación del acta 2021-020 y 2021-021;
3. Informe del Proceso Legal de los Terrenos de La Estancia;
4. Revisión de la reforma al Reglamento del Uso de la Plataforma Ferial El Quinche;
5. Informe sobre la propuesta de Alineación Del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial El Quinche 2019-2023, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y ODS –Agenda 2030
6. Clausura.

Se deja constancia que el Orden del Día es aprobado por unanimidad del Pleno de GAD Parroquial El Quinche.

#### **Desarrollo:**

#### **PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

MSc. Rosa Simbaña.- Buenas tardes con todos los presentes, bienvenidos a la sesión ordinaria, señor secretario sírvase realizar la constatación del quorum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO. - Señora Presidente el quorum se encuentra legalmente constatado, con la presencia de la totalidad de los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, por lo tanto, existe el quorum necesario para la misma; por lo que damos paso al segundo punto del orden del día.

#### **SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA 2021-020 Y 2021-021;**

#### **VOTACIÓN PARA APROBAR EL ACTA NRO. 2021-020**

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
1	Lcda. Paola Durán-Vocal	✓	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal	✓	
3	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal	✓	
4	Msc. Rosa Simbaña-Presidente	✓	



Señor Secretario. - Por Unanimidad del Pleno del GAD Parroquial El Quinche, se aprueba el acta Nro. 2022-020, sesión ordinaria desarrollada el 9 de diciembre de 2021.

#### VOTACIÓN PARA APROBAR EL ACTA NRO. 2021-021

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
1	Lcda. Paola Durán-Vocal	✓	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal	✓	
3	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal	✓	
4	Msc. Rosa Simbaña-Presidente	✓	

Señor Secretario. - Por Unanimidad del Pleno del GAD Parroquial El Quinche, se aprueba el acta Nro. 2022-021, sesión ordinaria desarrollada el 29 de diciembre de 2021.

#### TERCERO: INFORME DEL PROCESO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA ESTANCIA;

MSc. Rosa Simbaña.- Como es de su conocimiento estamos en el proceso para contratar un profesional para plantear la nulidad de escritura pública de compraventa otorgada el 18 de enero de 2008; para lo cual se ha puesto en conocimiento de ustedes los perfiles para poder elegir la mejor propuesta. Para evitar problemas y contratiempos los Términos de Referencia y el contrato será revisado previo a la suscripción.

Lcda. Paola Duran. - Cada profesional tiene su punto de vista; sin embargo, muchos de los profesionales han coincidido en que se debe plantear este proceso; como autoridades locales debemos agotar todas las instancias para defender estos predios. de ser posible convoquemos a una sesión extraordinaria para conocer la propuesta del Dr. Fabián Salas para agilizar el proceso.

Sra. Amelia Quezada.- Personalmente no estoy de acuerdo, no podemos gastar más dinero; lamentablemente el Dr. Cárdenas no da resultados, su trabajo se ha quedado estancado en el Municipio y no sabemos qué va a pasar; es muy lamentable porque confiamos en él y hasta la fecha no tenemos nada.

Mgs. Juan Carlos Trujillo.- Se analizado varias propuestas, cada profesional tiene su punto de vista; sin embargo, por lo delicado del tema sería bueno mantener una mesa de trabajo con el Dr. Fabián Salas para conocer la propuesta.

MSc. Rosa Simbaña.- No hay Problema señores vocales, como ustedes saben se aprobó la contratación del consorcio jurídico Legal Site; sin Embargo, nos percatamos que era otra persona la que iba a firmar el contrato; por eso es importante que todo quede claro; en los próximos días tendremos la visita del Dr. Fabián Salas para analizar la propuesta.

#### CUARTO. - REVISIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DEL USO DE LA PLATAFORMA FERIAL EL QUINCHE;

A continuación, se da a conocer los pedidos realizados por Los Vocales del GAD Parroquial El Quinche y representantes de la Plataforma Ferial de El Quinche.

#### GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

1. Realizar un plano o esquema de distribución de plataformas. (CAP. I ART.2)
2. Realizar contratos por el tiempo mínimo que da la ley. (CAP. II ART.5)
3. La recaudación será mensual por un valor de 10 dólares que será cancelado por anticipado y se entregara un permiso el mismo que presentaran al ingreso de la feria cada semana. (CAP. II ART. 7)   
→ ART 6. Ingresos para el desarrollo
4. Los permisos son de uso personal el feriante se debe encontrar en el puesto asignado (CAP. II ART. 7)
5. Horario de la jornada de actividades desde las 6h00 hasta las 15h00 (CAP. II ART. 7)
6. OJO GARANTIA (CAP. II ART. 8)
7. El gobierno Parroquial otorgara un número determinado de puesto a cada comerciante y el lugar donde debe ubicarse, de acuerdo a su giro de negocio (CAP. II ART. 10)
8. OJO REVISAR Parqueadero (CAP. II ART. 12 - 13 - 14)
9. Puesto que no cumpla con las medidas de bioseguridad no podrá ejercer su actividad. (CAP. III ART. 17)
10. Revisión de los artículos (CAP. III ART 18 – 19)
11. Art. 22 rectificar el texto "en concordancia al Artículo 9"

#### REPRESENTANTES DE LA PLATAFORMA FERIAL EL QUINCHE

- 1.- La Organización a la cual represento, agrupa a todos los comerciantes de las distintas organizaciones de comercialización, que expendemos los productos y servicios en la Plataforma Ferial el Quinche.
- 2.- El art. 4 del referido Reglamento establece que quien otorga el permiso para ocupar los espacios de la Plataforma Ferial es el señor Presidente del GAD; sin embargo debe existir coordinación con nuestra organización, a fin de evitar competencia entre compañeros que vayan a expender productos que otros compañeros lo están expendiendo.
- 3.- El Art. 5 del Reglamento que se refiere a la garantía, debe eliminarse esta disposición, en consideración a que únicamente nos otorgan un espacio de tierra, espacio que no corre ningún riesgo de deterioro para que proceda a establecerse garantía.
- 4.- En el art. 8 deberá reformarse, en cuanto a la coordinación con las organizaciones de expendedores y, en lo referente a los uniformes y colores deberá disponerse que cada organización de expendedores establezca el tipo de uniforme y sus colores.
- 5.- En el Art. 9 deberá establecerse que, para los vehículos de propiedad de los comerciantes únicamente cancelen por el parqueadero la suma de USD 1 durante la feria.

6.- En el Art. 10 deberá reformarse, debiendo incrementarse a 3 el número de guardias de seguridad, quienes brindarán seguridad: uno en el parqueadero, un segundo en el Recinto Ferial; y un tercero en los exteriores de la feria, a fin de evitar el expendio de productos y servicios por comerciantes informales, y que los guardias además del señor Presidente del GAD deberán coordinar con el Presidente de la Plataforma Ferial.

Añadirse un artículo

7.- Toda vez que el GAD DE EL QUINCHE de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Constitución esta brindando un servicio por el cual esta cobrando, debiera establecerse que parte de los recursos que se recaudan deben ser invertidos en la PLATAFORMA.FERIAL DE EL QUINCHE, no es posible que en invierno el acceso sea difícil por el lodo que genera la falta de un piso firme y en verano una polvareda que dificulta nuestra labor.

Se deja constancia que el Pleno del GAD Parroquial realizará la reforma al REGLAMENTO DEL USO DE LA PLATAFORMA FERIAL EL QUINCHE, en base a estos pedidos.

**QUINTO.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE 2019-2023, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 Y ODS – AGENDA 2030**

Ing. Daniela Vergara realiza la presentación de la propuesta de alineación de los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

De conformidad al Art. 1, del ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, que establece que “las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.”

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.

Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas. - La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable. Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas. - La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano

legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Única. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022.

MSc. Rosa Simbaña.- Con los antecedentes expuestos, pongo en consideración la aprobación para la contratación de la Ing. Daniela Vergara, para que realice este trabajo; considerando que su equipo de trabajo se encargó de realizar la actualización del PDyOT, en el año 2020.

#### VOTACIÓN PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LA ING. DANIELA VERGARA

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
1	Lcda. Paola Durán-Vocal	✓	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal	✓	
3	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal	✓	
4	Msc. Rosa Simbaña-Presidente	✓	

Señor Secretario. - Por Unanimidad del Pleno del GAD Parroquial El Quinche, se aprueba la contratación de la Ing. Daniela Vergara, para que realice este trabajo; considerando que su equipo de trabajo se encargó de realizar la actualización del PDyOT, en el año 2020.

#### SEXTO.- CLAUSURA.

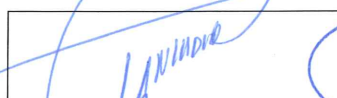
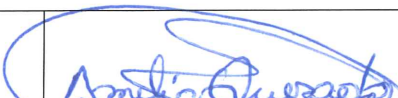
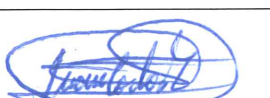
Siendo las 17h30, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por la Magíster Rosa Simbaña, Presidenta del Gobierno Parroquial El Quinche.

Para constancia firman la presente acta:

  
 MSc. Rosa Simbaña  
**PRESIDENTA**  
 GOBIERNO PARROQUIAL  
 "EL QUINCHE"



  
 Abg. Carlos Muenala  
**SECRETARIO**  
 GOBIERNO PARROQUIAL  
 "EL QUINCHE"

 Lic. Paola Durán <b>Vocal Principal</b>	 Sra. Amelia Quezada <b>Vocal Principal</b>	 Mgs. Juan Carlos Trujillo <b>Vocal Principal</b>
---	--	--

000334



Gobierno Autónomo Descentralizado  
"El Quinche"  
Administración 2019-2023



CONVOCATORIA GADPEQ 2022-001

El Quinche, 10 de enero de 2022

Lcda. Paola Durán  
Sra. Amelia Quezada  
Mgs. Juan Carlos Trujillo  
**VOCALES DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE**  
Presente. –

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70, y artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Parroquial, que se llevará a cabo el **miércoles 12 de enero** del año en curso, a partir de las **15H00**, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación del quórum;**
2. **Aprobación del acta 2021-020 y 2021-021;**
3. **Informe del Proceso Legal de los Terrenos de La Estancia;**
4. **Revisión de la reforma al Reglamento del Uso de la Plataforma Ferial El Quinche;**
5. **Informe sobre la propuesta de Alineación Del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pichincha 2019-2023, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y ODS –Agenda 2030**
6. **Clausura.**

Me suscribo de Usted, reiterando mis sentimientos de consideración y solicitando puntual asistencia, a la sesión convocada.

Atentamente;



MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**

000343



Gobierno Autónomo Descentralizado  
*"El Quinche"*  
 Administración 2019-2023



**REGISTRO DE ASISTENCIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 001-2022**

EL QUINCHE 12 DE ENERO DE 2022

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
MSc. Rosa Simbaña	Presidenta	15H10	17H30	
Lic. Paola Durán	Vocal Principal	15H10	17H30	
Sra. Amelia Quezada	Vocal Principal	15H10	17H30	
Mgs. Juan Carlos Trujillo	Vocal Principal	15H10	17H30	
Abg. Carlos Muenala	Secretario	15H10	17H30	

